



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



CONTRATO DE TRANSPORTE

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N° 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Elder Josué Sánchez Díaz con Identidad No. 1324-1988-00078, vecino del Municipio de Tambla Lempira, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General: Transporte de personal de salud a diferentes comunidades a realizar visitas a centros de salud.

SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista realizara las actividades siguientes: 1. Viajes a las comunidades con técnicos del área de salud.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El precio total del contrato dependerá de la cantidad de viajes realizados en el mes, los cuales serán justificados con el cuadro de viajes autorizados por la unidad técnica y el precio de los viajes está dado por el cuadro de tarifas autorizado por la corporación municipal en el acta #3 del 9 de enero de 2017, dichos cuadros serán anexo a este contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO: Se hará en un pago en cheque según informe entregado de parte del contratista a la tesorería Municipal, el contratista tiene la obligación de entregar recibo por honorarios al momento de recibir su pago y en caso de no contar con certificación de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta con el Sistema de Administración de Rentas (SAR) se efectuara por parte de la municipalidad la retención del 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta

QUINTA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA: en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 4 de abril de 2018.



Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

Elder Josué Sánchez Díaz
Contratista